



RADICACIÓN: 080013153015-2021-00231-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso EJECUTIVO instaurado por la JAM INTERNATIONAL S.A.S. en contra de ECOCOMBUSTIBLES DEL CARIBE S.A.S., informándole que solicitan adición del auto de fecha 25 de marzo de 2022.

Barranquilla, 1° de abril de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y analizada la solicitud de adición del auto de fecha 25 de marzo de 2022 presentada por el apoderado judicial de la ejecutada, se negará la misma; toda vez que el juzgado expuso las razones que condujeron a negar el control de legalidad, de tal suerte que tal pedimento se estima improcedente; máxime cuando ninguna irregularidad comporta el auto mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Código de verificación:

5cc23893eb55bf48731da3e23181761c74ff413890820540a729603261c4070

6

Documento generado en 01/04/2022 11:32:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>